



Ministerio Público  
República del Paraguay

MEMORANDO D.A. N° 751/2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
 Lic. Alicia Franco, *Directora Interina*

DE : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 Lic. Carlos Villasboa, *Director Interino*

OBJETO : Remitir Informe

FECHA : 24 de mayo de 2024

Me dirijo a usted, en referencia al Memorando UOC N° 446/2024, a través del cual solicita remitir el Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas y el Reporte de Incidencia (para llamados Contratos Abiertos), requeridos en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en la Resolución DNCP N° 4401/23 “Que reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22”.

Al respecto se remite adjunto el Memorando N° 732/2024 de la Oficina de Ejecución de Contratos con los informes requeridos, a fin de dar continuidad al proceso de llamado “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LTS.”, haciendo mención al Art. 25 “Definición de necesidad”, primer apartado de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”

Atentamente.

Fecha: 24 / 05 / 2024 Hora: 11:59 hs  
 Recibido por: José María Duarte V.  
 Unidad Operativa de Contratación  
 Ministerio Público  
 Firma: [Firma]  
 Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carlos Villasboa  
 Director Interino  
 Dirección Administrativa  
 Ministerio Público

Fecha de Recepción: 27/05/24 Hora: 07:37  
 Recibido por: Lic. Nilda Ojeda Arroyo  
 Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores  
 UOC  
 Ministerio Público  
 Aclaración de Firma: [Firma]  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MENORES**

Unidad Operativa de Contratación  
 Ministerio Público

A: Coordinación de Control y Verificación   
 Coordinación de Planificación y Ejecución   
 Control de Ejecución   
 Dpto. de Contratos   
 Dpto. de Adquisiciones Menores   
 Dpto. de Inspecciones   
 Dpto. de Programación

Lic. Alicia Franco  
 Directora Interina  
 Unidad Operativa de Contratación  
 Ministerio Público



Ministerio Público  
Dirección Administrativa  
Oficina de Gestión de Llamados

## “ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS”

### DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---

La Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicita el inicio del Llamado de “**ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS**” y de conformidad con la Resolución DNCP N° 453/2024, se elabora el presente dictamen.

#### I. MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”
- Decreto N° 9823/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”
- Resolución DNCP N° 453/24 “Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, Art. 12 Inc. a) Dictamen técnico en el cual sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

#### II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El presente llamado obedece a la necesidad de la compra de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros con el objeto de garantizar agua potable para funcionarios como también las personas que se presentan en las distintas unidades fiscales, considerando que es indispensable proveer agua mineral saludable apta para el consumo de las personas que asisten a las distintas dependencias del Ministerio Público (Sedes, Barriales y Zonales).

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado:

Lic. Carlos Vinashoa  
Director Interino  
Dirección Administrativa  
Ministerio Público

---



**Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas**

**Referencia: "Adquisición de Agua Mineral en Bidones de 20 litros – Contrato Plurianual.**

AÑO 2024

Item	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDONES DE 20 LITROS	Agua Mineral sin Gas en Bidones de 20 Litros. <u>Vencimiento</u> : como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. <u>Registros</u> : el establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (RE) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.) según decreto del MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario). <u>COMPOSICION QUIMICA</u> : Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l Residuo seco soluble (180° C) 87 Acido en (CACO 3) 8.5 cloruro en (01) 4 Nitrato en (N03) 19 zin en (zn) 0,03, grado de mineralización oligo mineral envasado en Bidones.

A fin de satisfacer las necesidades de la Institución solicitamos la presentación en bidones de 20 litros porque ya contamos con los bebederos eléctricos y bases de agua mineral para esta medida de bidones, y por ser más económico.

Deberá tener un vencimiento mínimo de 30 días porque es un tiempo estimativo que debe de estar apta para ser consumido.

Debe tener Registro de establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición y Registro Sanitario por alimento según lo reglamentado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por ciertos estándares sanitarios y de composición química para prevenir enfermedades transmitidas por el agua y proteger la salud de los consumidores.

Se considera que las Especificaciones Técnicas remitidas por la unidad solicitante se adecuan a estas exigencias de sanidad y seguridad.

**CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ésta Dependencia emite su Dictamen Técnico, justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas

  
Lic. Carlos Vilasboa  
Director Interino  
Dirección Administrativa  
Ministerio Público